

Un convenio social y solidario en defensa del empleo público y por la mejor calidad del servicio público

Los sindicatos CC.OO. (seis miembros en la Mesa negociadora), UGT (tres) y CSIF (tres) y la Junta de Comunidades firmaron el pasado 28 de diciembre el V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración autonómica de Castilla-La Mancha, que regula las condiciones laborales de unos 7.000 trabajadores y trabajadoras.

Es el convenio colectivo que afecta a más personas de cuantos se negocian en la región.

El nuevo texto mejora sustancialmente el actual y será referencia y documento de partida en los procesos de negociación que se abran en el resto de las comunidades autónomas. Y creemos que también puede orientar la negociación colectiva en las entidades locales.

CC.OO., como sindicato mayoritario, ha asumido la mayor responsabilidad tanto en la formulación de propuestas como en el esfuerzo negociador. El texto final recoge más del 80% de nuestra Plataforma.

La seriedad, el rigor y el trabajo sindical rinden frutos para los trabajadores, para el empleo y para el servicio público.

Para CC.OO., este V Convenio supone una definitiva apuesta por la profesionalización de las empleadas y empleados públicos. Impulsa su promoción profesional y allana el camino a la futura promoción cruzada entre laborales y funcionarios.

Además, el texto articula las posibilidades de movilidad y traslado de aquellas trabajadoras y trabajadores desubicadas en una región tan extensa y atomizada como es la nuestra, así como la de aquellas otras personas que opten por ocupar puestos más acordes a la orientación profesional para la que se prepararon académicamente.

Todo ello sin olvidar el sustancial incremento retributivo alcanzado dentro de un esquema retributivo más cabal y adecuado al personal al servicio de la administración pública regional.

CC.OO. agradece a sus afiliados, a sus simpatizantes y al conjunto de los trabajadores y trabajadoras afectados, sus aportaciones y propuestas, su apoyo incondicional y su paciencia durante un proceso negociador que ha durado dos años.

CC.OO. agradece a sus afiliados, a sus simpatizantes y al conjunto de los trabajadores y trabajadoras afectados, sus aportaciones y propuestas, su apoyo incondicional y su paciencia durante un proceso negociador que ha durado dos años.

Creemos que el resultado vale la pena, que el trabajo sindical rinde frutos en beneficio del empleo y de los empleados públicos y que redundará en la mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración regional.



28 de diciembre de 2005: Acto de firma del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de Junta de Comunidades

Hacia la figura del Empleado Público

Queremos concentrar en la figura del Empleado Público a todo el que trabaje para el Servicio Público. Y con este Convenio hemos empezado a desbrozar obstáculos, eliminando trabas que impiden la unificación de laborales y funcionarios.

Lo primero era la clasificación del Personal Laboral, que evidentemente debería ser de cinco grupos, eliminando los ocho niveles existentes. Esto afecta ligeramente al acceso, bastante a la promoción, más al sistema retributivo y mucho más al concurso de traslados.

El concurso de traslados

sigue siendo abierto, permanente y mensual; pero ahora con una importante novedad: no sólo se admiten traslados en la misma categoría,

El V Convenio permite el traslado entre distintas categorías de un mismo grupo. Esta novedad allana el camino a la futura 'promoción cruzada'

sino también traslados a categorías diferentes dentro del mismo grupo, siempre y cuando se cuente con la titulación correspondiente (o la habilitación, en su caso).

Esta novedad allana el camino a la futura promoción cruzada entre laborales y funcionarios y es una apuesta definitiva por la profesio-

nalización de las empleadas y empleados públicos y por su promoción profesional, además de incentivar su formación permanente.

Seis millones de euros de incremento de la masa salarial

A partir de la propuesta de CC.OO., a la que se sumaron CSIF (desde el primer momento) y UGT (al final), el reparto de los seis millones será:

Grupos I, II y III (actuales niveles 1, 2, 3 y 4): 1.156 euros
Grupos IV y V (actuales niveles 5, 6, 7 y 8): 876 euros

Hacemos una valoración positiva de este acuerdo, ya que hemos sido capaces de conjugar la subida porcentual con la lineal, puesto que con la subida porcentual subirían más los grupos más altos y con la lineal sería al contrario

Próximas ofertas de empleo: 513 puestos a cubrir

En estos momentos, en la Administración regional tiene creados y dotados 7.094 puestos de laborales, pero sólo están cubiertos 6.581. CC.OO. está presionando para que los 513 puestos restantes sean ofertados cuanto antes y esperamos que todos ellos se incluyan en las próximas OPE.

El Convenio que acabamos de firmar regula las condiciones de acceso, con estas tres características fundamentales:

En la próxima convocatoria de **Turno Libre y Personas con Discapacidad** no se exigirá titulación específica, salvo las que ya existieran.

El sistema de acceso será el de Oposición y consistirá en una sola prueba. Para el caso concreto del Grupo V, la prueba podrá consistir total o parcialmente en una prueba de aptitud acreditativa de idoneidad.

Oferta Anual: con el objetivo de reducir la temporalidad a la meramente estructural.

Medidas imprescindibles que... ¡ojalá nadie tenga que utilizar!

Un objetivo fundamental de este convenio es colaborar en la lucha para erradicar la Violencia de Género. El texto recoge aquellas medidas de la Ley Integral contra la Violencia de Género que pueden proteger, ayudar y favorecer a las mujeres que sean víctimas de malos tratos, facilitando y priorizando cambios de puestos, ayudas económicas, excepciones... ¡ojalá nadie tenga que utilizar estas medidas!